

ANÁLISIS DE PROYECTO
"PARQUE EÓLICO OSÓRIO 2"
(Osório Wind Power Plant Project 2)

Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una potencia instalada de 100 MW en el municipio de Osório, estado de Río Grande do Sul, Brasil. La electricidad generada, estimada en 349 GWh anuales, será vertida al Sistema Interligado Nacional (SIN) brasileño.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al suministrar a la red electricidad una fuente de energía renovable.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases de efecto invernadero utilizando los recursos eólicos renovables de Brasil. El proyecto reduce las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera mediante la generación de energía eléctrica a partir de una fuente renovable (el viento), evitando las emisiones producidas por las centrales térmicas al consumir combustibles fósiles.

Reducciones anuales: 69.915 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 489.403 tCO₂e

(Período de acreditación renovable de 7 años, de 2012-2019)

Reducciones totales hasta 2012: 41.560 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 50 aerogeneradores con una potencia individual de 2MW que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La energía eléctrica generada por el proyecto, estimada en 349 GWh anuales, será vertida al Sistema Interligado Nacional (SIN) brasileño.

Promotores de Proyecto: Enerfin do Brasil Sociedade de Energia LTDA, Ventos do Litoral Energia SA y Ventos da Lagoa Energia SA.

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria

- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento el documento **ACM0002, versión 12.1** (*metodología de línea base para la generación de electricidad con conexión a la red procedente de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 12.1** (*metodología de línea base y monitoreo para la generación de electricidad con conexión a la red procedente de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se ha calculado la reducción de emisiones resultado del proyecto, que asciende a 489.403 tCO₂e durante los 7 años del primer período de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales y regionales exigidas para su desarrollo. Los posibles impactos ambientales asociados a la construcción y operación del proyecto quedaron reflejados en un Estudio de Impacto Ambiental, que fue evaluado y aprobado por la Fundación Estatal para la Protección del Medio Ambiente (FEPAM), que emitió la correspondiente Licencia Ambiental de Instalación el 4 de mayo de 2010, autorizando la instalación del proyecto con las oportunas medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

En el citado estudio se concluye que el proyecto es viable en términos ambientales, estando en consonancia con la legislación ambiental en vigor y

con las medidas correctoras propuestas por los programas ambientales de la FEPAM.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

El promotor del proyecto llevó a cabo la consulta con los interesados a través de contactos con los agentes afectados identificados. En cumplimiento de las normas establecidas, se suministró información a los agentes implicados por la actividad del proyecto (Prefeitura municipal de Osório, Câmara dos vereadores de Osório, Secretaria Municipal de Meio Ambiente de Osório, Lions Clube de Osório, etc.), tanto sobre el proyecto MDL como de su contribución al desarrollo sostenible.

Se recibieron dos cartas, del "Lions Clube de Osório" y de la "Ordem de advogados de Osório", que reconocían el trabajo realizado por los participantes del proyecto y destacaban los beneficios socioeconómicos y ambientales que implicará el desarrollo del proyecto para la región.

Como resultado de las consultas puede concluirse que la opinión general sobre el proyecto por parte de las partes interesadas, fue positiva.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado.